

3915



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, ANGELA MARIA ROSARIO CEPEDA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 01-dec-2016					
EL/LA SEÑOR/A:	CARLOS MANUEL MANZANO CONTRERAS				
PORTADORA/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	[REDACTED]				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
Cargo:	VICEMINISTRO				
Fecha de designación, cese o actualización:	01-09-2012				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:	
ADALBERTO VINIER	
Cédula:	00117058784
En condición de:	REPRESENTANTE

Preparado por:	ANGELA MARIA ROSARIO CEPEDA
----------------	-----------------------------

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., al uno (01) día, del mes de diciembre del año 2016.

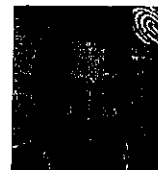
DSP8789

Firma autorizada

	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	
Fecha:	11/21/2016
Hora:	9:47 pm



DJP-008789



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

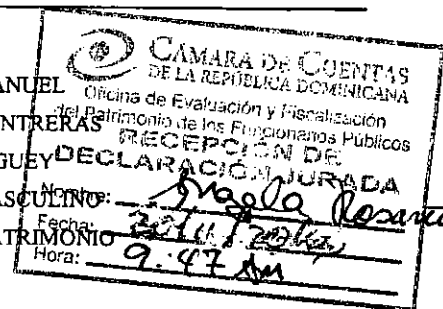
Funcionario : CARLOS MANUEL MANZANO CONTRERAS
 Cargo : VICEMINISTRO
 Institución : MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Fecha Designación : 01-09-2012

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 8178

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : ██████████ Pasaporte :
 Primer nombre : CARLOS Segundo nombre : MANUEL
 Primer apellido : MANZANO Segundo apellido : CONTRERAS
 Fecha de nacimiento : 09-01-1965 Lugar de nacimiento : HIGUEY
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : ██████████ Número : ██████████
 Apartamento : ██████████ Sector, barrio, urb. res. : ██████████
 Apartado postal : ██████████ Domicilio profesional : ██████████
 Teléfono : ██████████ Celular : ██████████
 Fax : 0000000000 Correo electrónico : CARLOS.MANZANO@MAP.GOB.DO
 Domicilio donde recibir notificaciones :

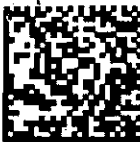


1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	09-2004	11-2016	VICEMINISTRO(A)	PROMOVER ACCIONES QUE CONDUZCAN AL FORTALECIMIENTO O INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	08-2002	09-2004	ABOGADO I	TODO TIPO DE ACTIVIDADES LEGALES EN LA CONSULTORIA JURIDICA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008789



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	[REDACTED]	Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	MERCEDES
Primer nombre	:	MAYRA	Segundo apellido	:	GLAS
Primer apellido	:	DEL VILLAR	Profesión	:	DERECHO
Domicilio	:	[REDACTED]	Domicilio profesional	:	27 DE FEBRERO ESQUINA TIRADENTES
Institución laboral	:	SEGURO NACIONAL DE SALUD			

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : NARCISO MANZANO
Domicilio : EEUU
Vive SI

Cédula padre [REDACTED]
Pasaporte :

Nombres de la madre :
Domicilio :
Vive NO

Cédula madre :
Pasaporte :

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	DAHIANA MERCEDES	15-08-1986	SEGURO MÉDICO PARA MAESTROS (SEMMA)	ABOGADO I	ACTIVIDADES LEGALES EN LA INSTITUCION
[REDACTED]	NATHALIE MERCEDES	17-06-1994	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ABOGADO I	ACTIVIDADES LEGALES EN LA INSTITUCION

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CARLOS MANZANO Y MAYRA DEL VILLAR	30-03-2003	RESIDENCIA	[REDACTED]	[REDACTED]	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	12,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008789



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - MONOTIRO	CARANDAI	9 MM	[REDACTED]	PESO DOMINICANO	50,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	2,500,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	500,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PESO DOMINICANO	500,000.00

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008789



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	Para	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	CARLOS MANZANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	84,813.43

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

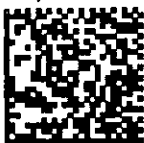
Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CARLOS MANZANO Y MAYRA DEL VILLAR	MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PESO DOMINICANO	375,000.00	45,000.00	30,000.00	300,000.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	PRESTAMO	10-10-2014	CARLOS MANZANO	BANCO MULTIPLE PESO SANTA CRUZ S.A. DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,100,000.00	1,162,011.25

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008789



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	300,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	150,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	600,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	200,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	350,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	200,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	33,000.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	540,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	200,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Carlos Manuel Manguera Contreras, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29/11/16
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Corina Alba de Senior, Notario Público de los del Número de 3035 certifico y doy fe que por ante mi compareció el(la) señor(a) Carlos M. Manguera Contreras de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Sto. Dgo. Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 (Trinta) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis 2016

Doy Fe,

Lic. Corina Alba de Senior
Notario Público

3035



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a dar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiera declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.